



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14640

Lunes 23 de junio de 2025

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2025 - Res. N° 348..... 2

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-12

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**Res. N° 348** **11-06-25**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Abril de 2025, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver tablas)

# Sección General

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LINO FERNANDEZ y LIRIA PORQUERAS, para que se presenten en los autos: «FERNANDEZ LINO y PORQUERAS LIRIA S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000175/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-06-25 V: 23-06-25

### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JULIO FIGUEROA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FIGUEROA, JULIO S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte.000435/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley. Rawson, 05 de junio de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 18-06-25 V: 23-06-25

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ERNESTO URIBE y FIDELIA HERMINDA LLANQUIN TALMA, para que se presenten en los autos: «URIBE JORGE ERNESTO y LLANQUIN TALMA FIDELIA HERMINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 60/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew. Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA NORA HUGHES, para que se presenten en los autos: «HUGHES HILDA NORA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000144/2025), bajo apercibimiento de ley.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 18-06-25 V: 23-06-25

### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EUGENIO IRENEO MENDOZA y AMALDA MERCEDES FARIAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MENDOZA, EUGENIO IRENEO y FARIAS, AMALDA MERCEDES S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°390/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS BAJO apercibimiento de ley.- Rawson, 06 de junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FALAGAN, HAYDEE ISABEL S/Sucesión ab-intestato 000310/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANDIDA DELGADO en los autos caratulados «DELGADO CANDIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000067/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO**

La señora Jueza del Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALDO ARGENTINO ACOSTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, ALDO ARGENTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 414/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 05 de junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a car-

go de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSON ARIEL COSMARO DNI 27.841.844 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COSMARO, NELSON ARIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2025).

Comodoro Rivadavia, junio 2 de 2025.

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EGON ROBINSON VARGAS OJEDA DNI 18.751.227, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS OJEDA, EGON ROBINSON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000324/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Secretaría N° 2, Mayo de 2025.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1  
Comodoro Rivadavia

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA RIQUELME DNI 17.129.462 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIQUELME, ELBA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000311/2025).

Comodoro Rivadavia, junio de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA  
Sec. Refuerzo

I: 19-06-25 V: 24-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Noroeste de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ORMA RIOS, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «RIOS, ORMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 234/2025).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.- Lago Puelo, Junio de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 23-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUILS, RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SUILS, RAMÓN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000481/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN  
Secretaria

I: 23-06-25 V: 25-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORONEL, IGNACIO MANUEL SATURNINO S/Sucesión ab-intestato 000276/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-25 V: 25-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO PEÑA (DNI: 7.321.056) y Ana María HARO (DNI: 93.755.016) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEÑA, OSVALDO Y HARO ANA MARIA S/Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 000145/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1  
Comodoro Rivadavia

I: 23-06-25 V: 25-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PONCE, JUANA S/Sucesión ab-intestato 000170/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-25 V: 25-06-25

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez, en los autos caratulados «RAMIREZ, Jasiel Martin Daniel contra VALENTIC, Adan - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 446/2024), se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, mayo de 2025. Al ID. 1901836: En atención a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el art. 147 de la Ley XIII N° 5, publíquense edictos por el término de tres (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (art. 16 de la Ley XIV - N° 1), a fin de notificar a la demandada María Ángeles Valentín, DNI 22.255.058, lo dispuesto en fecha 14/11/2023 de los presentes autos. Líbrese oficios al Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ. «Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2023. 1) Avócase la suscripta a la presente causa. 2) Hágase saber a las

partes que la presente causa quedará caratulada conforme emerge del Sistema y que tramitará conforme las pautas de los Acuerdos Plenarios N° 4872/2020, 4933/20 y cctes. STJ dictados en marco de lo dispuesto por la Ley XIII N° 21, que implementa la gestión digital de todos los procesos judiciales. Los Acuerdos Plenarios y resoluciones del Superior Tribunal de Justicia pueden ser visualizados en el sitio web <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/acordadas-y-resoluciones>. Se hace saber a los letrados de las partes que los escritos y documentación deberán presentarse en un único documento digital con formato PDF, conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ.

3) Por presentados, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real.

4) Agréguese la documentación acompañada y téngase presente la restante prueba ofrecida.

5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO.

6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declararlo rebelde si la otra parte lo pidiere. (Conf. Arts. 47, 48 y 49 de la Ley XIV N° 1 DJP y art. 60 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, DJP).

7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda; como también que, en caso de presentarse con patrocinio letrado deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ y su Anexo I y cumplimentar en forma el letrado la declaración jurada prevista en el Acuerdo Plenario Nro. 4933/20 S.T.J - Pto. 5.

8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones. La comunicación cursada a los e-mails denunciados tendrá efectos de notificación fehaciente y se reputará subsistente tal dirección de correo mientras no sobrevenga en autos denuncia de una nueva, teniendo la misma, alcance sobre el principal y sus incidentes y/o causas conexas. Notifíquese (arts. 40 y 137 inc. 6 Ley XIII N° 5 Anexo A DJPCH).

9) Notifíquese personalmente, por cédula o carta documento (art. 16 Ley XIV, N° 1 DJP - de optar por esta última opción -carta documento-, la misma será remitida con formato de cédula de notificación de estilo y será firmada por el letrado de la parte, consignando como remitente los datos personales de su cliente o los propios, y adjuntando allí un código QR que indefectiblemente contenga en su totalidad el escrito de promoción de demanda y la documental acompañada, bajo apercibimiento de declarar, a su costa, la nulidad de la misma.

10) Para el supuesto que la demandada no sea habida en el domicilio de la denunciado, líbrese, sin necesidad de efectuar petición, nueva cédula de notificación o carta documento a los mismos fines, considerándose como denun-

ciado por la parte el domicilio allí inserto. (...). Fdo. Carolina Inglada Moroso- JUEZA.

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

#### EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del FUERO DE Familia de Comodoro Rivadavia, Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 656 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Laura Alejandra Lorenzón, Jueza, Juzgado a cargo de la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y apellido paterno solicitado por Mariano Manuel CARRIZO PONCE DE LEÓN, DNI 34.706.426, en los autos caratulados: «CARRIZO, Mariano Manuel S/Supresión de Apellido» (Expte 7555 – Año 2025)».-

Publíquese el edicto por el término de un (1) días por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 28 de Marzo del Año 2025.-

OYARZUN CASTRO MARIA DEL ROSARIO  
Secretaria de Refuerzo

P: 21-05-25 y 23-06-25

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado De Familia Número Uno de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N°345, de la ciudad de Sarmiento, Provincia Del Chubut a cargo del Dr. Santiago Huaiquil - Juez de Familia -, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Cinthia Escudero, hace saber que en el expediente caratulado «GASES FERREIRA MARIA SOLANGE S/ NOMBRE DE LAS PERSONAS», Expte N° 556/2024, la Sra. GASES FERREIRA MARIA SOLANGE, DNI N°44.849.972 ha solicitado el cambio de su nombre. Por exigencia legal, se ordena que dicho pedido sea publicado en el Boletín Oficial UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DÍAS desde la última publicación.

Publicación: Dos (02) días en el Boletín Oficial, una vez por mes.-

Sarmiento, Chubut, a los 25 días del mes de Abril de 2025.

Dra. LUCIA LUJAN ENCINA  
Secretaria de Refuerzo

P: 22-05-25 y 23-06-25

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de la Dra. María Laura Eróles, Jueza Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en Galina N° 160, 2° piso, de Puerto Madryn (Chubut), Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en autos caratulados «CASTILLO MEISEN, Patricio S/ Incidente de ejecución de honorarios en autos: «MARTINEZ PINEDA, Victor Hugo y otra c/ Viviendas Steel SRL y/u otros s/ rescisión de contrato y daños y perjuicios» (Expte. 143/2015)» (000155/2020); se hace saber que el Martillero Público Germán Nicolás Fernández (Mat. Prov. N° 444) procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: un automotor marca FORD, dominio LMY-523, año 2012, modelo FIESTA AMBIENTE PLUS MP3, con número de motor: R591D8369119 y número de chasis: 9BFZF55N9D8369119, en el estado en que se encuentra.

**CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizará sin base, de contado y al mejor postor.

**IMPUESTO DE SELLOS:** El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 40 de la Ley XXIV N° 110, Ley de obligaciones tributarias.

**IFORMES:** Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.

**EL REMATE:** Se efectuará el 4 de Julio de 2025 a las 11:00 horas en 25 de Mayo N° 382, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

**SEÑA Y COMISIÓN:** Queda facultado el martillero público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn, 9 de Junio de 2025.-

LUCIANA E. NOVOA  
Secretaría

I: 23-06-25 V: 24-06-25

---

**EOLOLUM LABS S.A.S.  
CONSTITUCIÓN**

1. FECHA INSTRUMENTO: 05/05/2025 y 26/05/2025  
2. ACCIONISTA: Sr. Schanz Walter Sebastián, DNI. 31.914.936, CUIT 20-31914936-9, argentino, divorciado, informático, nacido el día 21/01/1986, de 39 años de edad, domiciliado en calle López y Planes N° 802 de la ciudad de Trelew, Chubut. 3. DENOMINACIÓN: EoloLum Labs S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Calle López y Planes N° 802, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: a) Desarrollo de Empreimientos Energéticos: Estudio, investigación, prospección, administración, explotación y exploración de toda clase

de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior. La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la explotación y exploración de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La investigación, desarrollo de proyectos, el aprovechamiento de energías alternativas renovables y sustentables ambientales. La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamientos para este tipo de energía. La industrialización, prospección, exploración, transporte, refinación y almacenamiento de petróleo, hidrocarburos y sus derivados, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Se incluyen las de reconocimiento superficial, perforación, y pozos de exploración y extracción, realización de estudios y ensayos sísmológico, explotación de yacimientos de litio. Construcción y/u operación de instalaciones permanentes de transporte oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas de almacenaje, de bombeo, de compresión, refinerías, bocas de expendio y demás instalaciones conexas. La compraventa, representación, consignación, distribución, transporte, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y gas. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Conjuntos Inmobiliarios, toda clase de operaciones Inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Dicha actividad será desarrollada por un profesional matriculado, debidamente habilitado, c) Constructora: La redacción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. La totalidad de estas tareas las podrá realizar por sí o asociados con otros actores tanto nacionales como extranjeros, obras para remediación de pasivos ambientales, d) Servicios: Ambientales de organización, asesoramiento y atenciones empresariales, industriales, administrativas, publicitarias, comerciales, de exportación e importación, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje,

carga, descarga, y remediación de pasivos ambientales, e) Mandatos: podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a o de terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición e bienes de terceros, representar franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías nacionales e internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional a través de explotaciones a otros países, las actividades que lo requieran serán efectuadas por profesionales inscriptos especialistas en la materia, f) Eléctricas: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, construcción, instalación y/o mantenimiento de instalaciones, compra, venta, distribución y/o comercialización de suministros, partes, repuestos e insumos para instalaciones eléctricas. Construcción, reforma, reparación, instalación, facturación, medición, señalización, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, logística, servicios y mantenimiento de redes de electricidad, agua, gas, hidrocarburos y sus derivados directos e indirectos. Asesoramiento, estudios de factibilidad para electricidad, agua, gas y telecomunicaciones, g) Servicios Técnicos y Profesionales: Servicios de consultoría ya sea por cuenta propia o de terceros, brindar servicios de intermediación y/o gestión de negociación a empresas propias o ajenas, públicas o privadas y personas físicas, estudios y/o asesoramientos vinculados a la innovación tecnológica, la actividad vial, las telecomunicaciones, proyectos energéticos, la construcción, análisis ambientales e industriales y gestión de negocios y/o técnicos en general. H) Desarrollo, implementación y comercialización de plataformas tecnológicas basadas en blockchain, incluyendo sistemas de tokenización de activos, contratos inteligentes y activos digitales no financieros, orientados a la financiación, operación y trazabilidad de proyectos de infraestructura energética, logística, distribución y servicios asociados. I) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$1.000.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la misma estará a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. Los gerentes durarán en su cargo por plazo indeterminado o hasta la reunión que decida su remoción. La gerencia tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular al Sr. Schanz Walter Sebastián, DNI. 31.914.936 y como

gerente suplente al Sr. Coletti Emilio DNI. 31.636.819.11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Abril de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-25

---

### SISU SERVICIOS S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N°288-GBYJ-25 de la sociedad denominada SISU SERVICIOS S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 21/04/2025. SOCIO: Francisco Oscar Crispino, DNI 29.239.781, CUIT 20-29239781-0, soltero, argentino, nacido el 03/02/1982, empresario, domiciliado en calle San Martin 1656 de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a otros fines que no sean los habitacionales, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los ele-

mentos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; c) Comerciales. Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios turísticos y gastronómicos como explotación de restaurantes, rotiserías, cafés, bares, heladerías, chocolaterías, pastelerías, panaderías, hoteles, paradores, residenciales alojamientos, agencia de turismo, venta de paquetes turísticos, pasajes aéreos, marítimos, terrestres y similares incluyendo la elaboración artesanal de comidas, bebidas, licores, helados, chocolates, pastelerías, franquicias y concesiones de estos servicios para lugares públicos, como ferias, eventos, cursos, etc., pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, y de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. En caso de realizar la actividad inmobiliaria deberá ser desarrollada por un matriculado. LEY IV 8 - LEY IV 16. PLAZO DE DURACION: 50 años. CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón (\$ 1.000.000.00) representados por cien mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. GERENTE: Francisco Oscar Crispino. GERENTE SUPLENTE: Evelyn Soledad Pérez, DNI 42.209.294. CUIT 27-42209294-9, empresaria, nacida el 17/09/1988, argentina, soltera, domiciliada en San Martín Nro. 1656 de esta ciudad. CIERRE DE

EJERCICIO: 31 de enero de cada año. SEDE SOCIAL: San Martín N° 1656.-

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-25

---

### INTEGRAL QUALITY S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. 138-GBYJ-25 de la sociedad denominada INTEGRAL QUALITY SRL mediante Instrumento Privado de fecha 31/01/2025. SOCIOS: FUNES HUGO DANIEL, argentino, Casado, DNI 27.841.561 comerciante, nacido el 20/12/1979, con domicilio en Combate Naval de Martín García 336 de la ciudad de Rada Tilly; TAGUADA CARINA BEATRIZ, argentina, casada, DNI 28.558.439, nacida el 16/08/1981, con domicilio en Combate Naval de Martín García 336 de la ciudad de Rada Tilly, FUNES TOMAS FRANCISCO, argentino, soltero, DNI 41.793.615, abogado, con domicilio en Combate Naval de Martín García 336 de Rada Tilly. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros, asociada o no, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL: Prestación de servicios de mantenimiento, revisión, diagnóstico, reparación, calibración y ensayos sobre maquinaria, equipos de medición y control, sistemas eléctricos de baja y alta tensión,; transformadores, generadores, tableros, dispositivos electromecánicos, instrumentación industrial y toda clase de instalaciones técnicas aplicadas a industrias en general, con especial orientación al sector petrolero y energético. Ejecución de trabajos sobre instalaciones eléctricas y electromecánicas industriales. Ejecución de mediciones de alta tensión y ensayos. eléctricos, con posibilidad de emisión de certificados técnicos e industriales, conforme a normativa vigente; Certificaciones industriales para el rubro petrolero, o cualquier área de aplicación que requiera este servicio; FABRICACIÓN Y MONTAJE: Fabricación, montaje, reacondicionamiento, reparación y adaptación de repuestos, accesorios, dispositivos, tableros, transformadores, grupos electrógenos y demás equipos vinculados a los procesos industriales o actividades que demanden soluciones electromecánicas integrales. COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, arrendamiento o leasing de equipos, materiales, productos terminados, materias primas, insumos, herramientas, componentes eléctricos o industriales, partes y repuestos vinculados a las actividades descriptas, ya sean de fabricación propia o de terceros. La sociedad podrá actuar como agente, representante, distribuidor o comisionista de fir-

mas nacionales o extranjeras. También podrá desarrollar actividades comerciales complementarias al objeto principal, incluyendo la gestión y logística de abastecimiento técnico-industrial. La sociedad podrá explotar licencias propias de fabricación, comercialización o prestación de servicios, así como adquirirlas, transferirlas o cederlas a terceros. CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO: Prestación de servicios de consultoría técnica, asistencia profesional, elaboración de proyectos, auditorías y controles en materias relacionadas con el objeto social, ya sea para terceros o como parte de contratos integrales. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por 500 cuotas de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una. GERENTE: FUNES Hugo Daniel. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Av. Roca 358.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-25

**CERÁMICA TREMARA S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**  
**DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre del 2024, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Directora Suplente: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew y Directora Suplente: Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-25

**EDICTO LEY 21.357**  
**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE CHERMULA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 28 de Septiembre de 2024, se designa el Directorio de CHERMULA S.A., el que tendrá mandato por tres (3) ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente

manera: Presidente: Juan Carlos Rial, D.N.I. Nro. 08.396.398, CUIT 20-08396398-1, de estado civil casado, argentino, nacido el 01-02-1951, de profesión empresario, domiciliado en calle Benito Vivas Nro. 473 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Juan Ignacio Rial Lola, D.N.I. Nro. 38.299.356, CUIT 20-38299356-0, de estado civil soltero, argentino, nacido el 28-12-1994, de profesión empresario, domiciliado en calle Tte. Coronel Obligado Nro.288 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-  
**PUBLIQUESE POR UN (1) DIA**

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Federal de Santa Rosa, sito en calle Avda. San Martín Oeste n°153 de Santa Rosa, a cargo del Dr. Juan José Baric (Juez), Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa (Secretaria) en autos «Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A. c/ Jara, Eduardo y otro s/ ordinario» – Expediente 238/04, a Hernán E. Ripoll (D.N.I. N° 13.098.132), se le notifica la sentencia dictada en autos «/// ta Rosa, 13 de noviembre de 2.019.- ..., RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda iniciada por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. contra los Sres. Erardo JARA y Hernán E. RIPOLI., y en consecuencia condenar a estos a abonar a la actora la suma de Pesos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 73.894), con más el interés equivalente a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento desde la fecha en que se ocasionó el daño -18/09/2023- hasta la fecha de efectivo pago.- 2) Con costas a cargo de la parte vencida a cuyo fin regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, conforme el último considerando.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE.- JUAN JOSÉ BARIC Juez Federal» y su ampliación «Santa Rosa, 9 de noviembre de 2020. VISTAS Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto, RESUELVO: 1) AMPLIAR la resolución de fecha 13 de noviembre de 2019 y, en consecuencia, REGULAR los honorarios profesionales de los peritos intervinientes, de los Contadores Cristian J. BARONE y Carlos E. ORDOÑEZ en el cuatro por ciento (4%) del monto reclamado para cada uno y al Ing. Electricista Guillermo A. Adamoli en el siete por ciento (7%) sobre igual valor. Para las regulaciones se tuvo en cuenta la importancia del trabajo realizado, su contribución al resultado del pleito y el éxito obtenido. (arts. 6 y 9 de la ley 21.839 y sus modificatorias). 2) ESTÉSE, a lo proveído a fs. 1101. 3) AGREGAR en formato papel y digital la cédula ley diligenciada. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. CONSTE: que se libraron notificaciones electrónicas. SECRETARIA, JUAN JOSÉ BARIC Juez

Federal». El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: «Santa Rosa, 17 de agosto de 2023.- Agréguese la documental acompañada.- Atento a lo peticionado y estado de autos publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la localidad de Lago Puelo, provincia de CHUBUT, a los fines de la notificación de la sentencia de fecha 13/11/19 y su ampliación de fecha 09/11/20 (art. 145 y 146 del CPCCN).- Notifíquese.- Dr. Juan José Baric (Juez)».- Prof. interviniente: Estudio Lorda Abogados, Pellegrini 444 1° piso Santa Rosa. Secretaria, Santa Rosa, 05 de Septiembre de 2023.-

DANIELA S. ANOCIBAR  
Secretaria

P: 23-06-25

### EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, la Inspección General de Justicia, y demás normativas aplicables, se da a conocer a la comunidad que, FUENTES OSCAR, CUIT: 20-05413122-5, con domicilio en Marcos A. Zar 670 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut,. TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio, que gira en la ciudad de Puerto Madryn bajo la denominación comercial de ACCESORIOS PATAGONIA, de rubro venta de accesorios para el automotor, ubicado en calle Marcos A Zar 670, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Se informa que el adquirente es ATIRAS S.A.S., CUIT 30-71891470-8, con domicilio en Gob. Maíz 308, Piso 1, Oficina B, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Domicilio válido para reclamos por el plazo de ley.

FUENTES OSCAR

I: 19-06-25 V: 26-06-25

### Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867)

Se hace saber que el Sr JUAN CEFERINO BOGNER CUIT 23-05.269.270-9 con domicilio en MARIA HUMPHREYS 42 de Puerto Madryn, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro DISTRIBUCIÓN y VENTA, MAYORISTA MINORISTA DE HELADOS, CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS; POLIRRUBROS Y ALMACENES; VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS EXCEPTO TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, que gira bajo el nombre «JUAN CEFERINO BOGNER» sita en SAN MARTIN 247 de la Ciudad de Puerto Madryn, Hab. Municipal N° L 008575 y Tello 1852 del Ciudad de Trelew, Habilitación Comercial N° 15.949, a «LM JAB S.R.L.» CUIT 30-71873920-5, domiciliado en SAN MARTIN 247, de la ciudad de PUERTO MADRYN. - Reclamos por el plazo de ley en Estudio

SAHAGUN y ASOC. con domicilio en A. P. BELL 332 1° PISO de Trelew en horario de 15 a 17 horas de Lunes a Viernes.-

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Junio de 2025.-

MELISA BOGNER  
Socia Gerente

I: 23-06-25 V: 30-06-25

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA GAVE S.A.

Convocase a los señores accionistas de GAVE S.A., a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y el 15 de julio de 2025, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avenida Rivadavia N° 2055 de ésta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la demora en la convocación. 3) Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondiente a los estados contables cerrados el 30/11/2012; 30/11/2013; 30/11/2014; 30/11/2015; 30/11/2016; 30/11/2017; 30/11/2018; 30/11/2019; 30/11/2020; 30/11/2021; 30/11/2022; 30/11/2023 y 30/11/2024. 4) Tratar la gestión del directorio. 5) Considerar la designación del directorio.

Publíquese por 5 días  
El Directorio  
Gabe S.A.

CARMEN GLORIA PARRA PEREZ  
Presidente

I: 18-06-25 V: 25-06-25

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 DE JUNIO DE 2025

La comisión directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys convoca a sus asociados la Asamblea General ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 2025 a las 10Hs en la sede social de la Asociación sita en la calle Entre Rios N° 70 de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

2. Lectura y aprobación de lo Memoria y Estados Contables desde abril 2023 hasta marzo 2024, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Dada la importancia de los temas a tratar esperamos contar con su presencia.

DANIEL RUPEREZ  
Presidente

P: 23-06-25

EDICTO  
ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA, domiciliada en Av. Las Toninas 390 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, aprobado por la Res. 275/96 (modificada por Res. 320/96 del MEYOSP), que las tarifas actualmente vigentes publicadas en el Boletín Oficial del 16/07/2024, han sido modificadas por las siguientes:

| CUADRO TARIFARIO ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A. |                                                                                                       |                         |               |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| INGRESO - ZFCR                                       |                                                                                                       |                         |               |
| Código                                               | CONCEPTO                                                                                              | UNIDAD                  | TARIFA en USD |
| I01                                                  | SISTEMA INFORMATICO INGRESO                                                                           | Unidad                  | 15.00         |
| I02a                                                 | BALANZA INGRESO (HORARIO HABIL - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS)                                  | Por Subida              | 15.00         |
| I02b                                                 | BALANZA INGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS | Por Subida              | 25.00         |
| I03                                                  | INGRESO DE AUTOMOTORES                                                                                | Unidad                  | 10.00         |
| I04                                                  | INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES                                                         | Unidad                  | 10.00         |
| I05a                                                 | DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES                                                                        | Cont. 20'               | 450.00        |
| I05b                                                 |                                                                                                       | Cont. 40' St            | 550.00        |
| I05c                                                 |                                                                                                       | Cont. High Cube (Jumbo) | 550.00        |
| ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR                       |                                                                                                       |                         |               |
| Código                                               | CONCEPTO                                                                                              | UNIDAD                  | TARIFA en USD |
| A01a                                                 | TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)                                                                   | m2                      | 1.80          |
| A01b                                                 | TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)                                                           | m2                      | 1.40          |
| A02                                                  | PLAYA (Mensual) (Mínimo 50 m2) x Despacho                                                             | m2                      | 2.50          |
| A03                                                  | ALMACENAJE (Jornal) (Mínimo 50 m3) x Despacho                                                         | m3Tn                    | 0.32          |
| A05                                                  | SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)                                    | Unidad                  | 3.00          |
| A06a                                                 | SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)             | Menos de 15m2           | 3.00          |
| A06b                                                 |                                                                                                       | Entre 16 y 30m2         | 5.00          |
| A06c                                                 |                                                                                                       | mas de 31 m2            | 7.00          |
| A07                                                  | SEGURO MERCADERIAS (Mínimo USD 15.00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)                             | Porcentaje              | 0.12%         |
| A08                                                  | OFICINA (Mensual)                                                                                     | m2                      | 22.00         |
| A09a                                                 | LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)                                                                         | m3                      | 10.00         |
| A09b                                                 | LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)                                                                   | m3                      | 8.00          |
| A09c                                                 | LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)                                                                        | m3                      | 6.00          |
| A10                                                  | GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)                                                                    | Por m2                  | 3.50          |
| EGRESO - ZFCR                                        |                                                                                                       |                         |               |
| Código                                               | CONCEPTO                                                                                              | UNIDAD                  | TARIFA en USD |
| E01                                                  | SISTEMA INFORMATICO EGRESO                                                                            | Unidad                  | 15.00         |
| E02a                                                 | BALANZA EGRESO (HORARIO HABIL - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS)                                   | Por Subida              | 15.00         |
| E02b                                                 | BALANZA EGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS  | Por Subida              | 25.00         |
| E03                                                  | CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Mínimo USD 10.00 por cada Certificado - Sin Tope)                        | Por Certificado         | 0.08%         |
| E04                                                  | PREPARACION DE PEDIDOS                                                                                | Ton./m3/pallet          | 25.00         |

|                  |                                                                                         |                          |                                          |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| E05              | PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS                                                      | Unidad                   | 46.00                                    |
| E06a             | CONSOLIDADO DE CONTENEDORES                                                             | Cont. 20'                | 450.00                                   |
| E06b             |                                                                                         | Cont. 40' St             | 550.00                                   |
| E06c             |                                                                                         | Cont. High Cube (Jumbo)  | 550.00                                   |
| SERVICIOS - ZFCR |                                                                                         |                          |                                          |
| Código           | CONCEPTO                                                                                | UNIDAD                   | TARIFA en USD                            |
| S01              | AUTOELEVADOR (Mínimo 3 Horas)                                                           | Hora                     | 85.00                                    |
| S02              | BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR                                                           | Unidad                   | 450.00                                   |
| S03              | GRUA (Mínimo 3 Horas)                                                                   | Hora                     | 600.00                                   |
| S04              | HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS                                                  | Por Turno                | 200.00% del valor facturado por DGA-ARCA |
| S05              | RECOLECCION DE RESIDUOS                                                                 | m3                       | 55.00                                    |
| S06              | SERVICIO DE LIMPIEZA                                                                    | Hora                     | 17.00                                    |
| S07              | ESTIBA (en casos que DGA-ARCA o Comité dispone de verificación física de la mercadería) | Turno (6 hrs.) x Persona | 650.00                                   |
| S08              | DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Mínimo 1000 m2)                  | m2                       | 15.00                                    |
| S09              | REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA (Mínimo 3 Bateas)                                        | Batea                    | 250.00                                   |
| S10              | REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS                                                     | Por hoja                 | 5.00                                     |
| S11              | INFORMES DE STOCK                                                                       | por informe              | 25.00                                    |
| S12              | SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS                                                        | % adicional sobre costo  | 20.00%                                   |
| S13              | REPARACION DE INSTALACIONES                                                             | % adicional sobre costo  | 15.00%                                   |
| S14              | UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)                             | Por despacho             | 150.00                                   |
| S15              | CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS                                                  | Por Certificación        | 75.00                                    |
| S16              | CELEBRACION DE CONTRATOS                                                                | Por Contrato             | 250.00                                   |

GONZALO FERNÁNDEZ PRIETO  
Presidente

P: 23-06-25

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25

OBJETO:  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.-  
PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 390.000.000,00), MENSUAL, CON IVA INCLUIDO.-  
VALOR DE PLIEGO:  
PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)  
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - DIRECCIÓN DE LICITACIONES - BELGRANO 250 1° PISO – PUERTO MADRYN – DE 8.15 HS. A 13.00 HS. - HASTA EL DÍA 15/07/2025-  
LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 PLANTA BAJA -16/07/25 DE 7.30 HS. A 10.30 HS.  
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: TEATRO DEL MUELLE - AVDA. RAWSON 60 – PUERTO MADRYN - 16/07/25 a las 11.00 HS.

I: 23-06-25 V: 30-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS  
Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

|                                                                                                                                       |        |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial.                                                                                                    |        |               |
| 1. Número del día                                                                                                                     | M 44   | \$ 528,00     |
| 2. Número atrasado                                                                                                                    | M 52   | \$ 624,00     |
| 3. Suscripción anual                                                                                                                  | M 4403 | \$ 52.836,00  |
| 4. Suscripción diaria                                                                                                                 | M 9686 | \$ 116.232,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre                                                                                                      | M 4843 | \$ 58.116,00  |
| b) Publicaciones.                                                                                                                     |        |               |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 1212,00    |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas                                                             | M 2743 | \$ 32.916,00  |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios                                                                                          | M 686  | \$ 8232,00    |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios                                                                                       | M 2052 | \$ 24.624,00  |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 60.360,00  |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo                                                                            | M 3919 | \$ 47.028,00  |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)                                                                          | M 3522 | \$ 42.264,00  |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura                                                                                    | M 3522 | \$ 42.264,00  |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios                                                                        | M 344  | \$ 4128,00    |